

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 25 de junio de 2014

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

La compañía Escal UGS, participada por el Grupo ACS ha adoptado la decisión de renunciar a la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado «Castor», otorgada mediante real Decreto 855/2008, de 16 de mayo.

A tal fin y de acuerdo con lo estipulado en los documentos suscritos el 30 de julio de 2013 con ocasión de la emisión del programa de bonos que soporta la financiación del almacenamiento Castor, ha iniciado el proceso de obtención de autorización previa por parte del Banco Europeo de Inversiones y, eventualmente, de la asamblea de titulares de los bonos.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General